

Declaración de la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero durante el
periodo 01/01/2019 a 31/12/2019 para

GRUPO ENAGÁS

Pº de los Olmos, 19. 28005 MADRID

ha sido verificado frente a la Norma UNE EN ISO 14064-3:2012 y que, por
tanto, cumple con todos los criterios de

UNE EN ISO 14064-1:2012

Para las actividades realizadas en las instalaciones de:

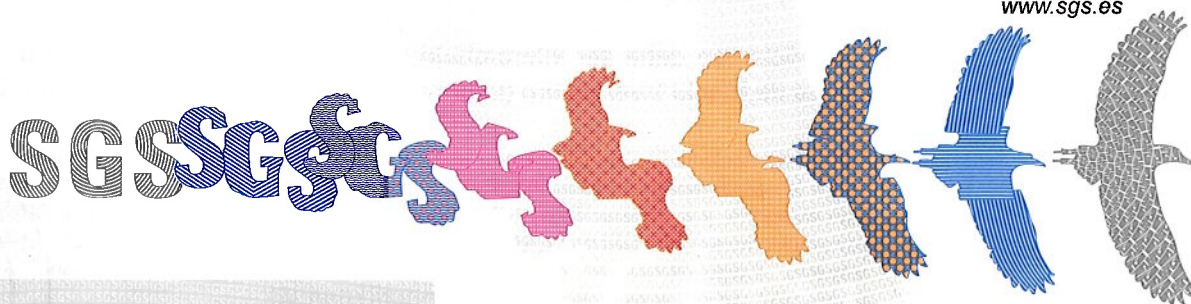
*Para la actividad realizada de transporte, regasificación y almacenamiento
de gas natural de la compañía.*



Aprobado por

Mª Lourdes Martín Mangas
Directora Técnica de Cambio Climático
Fecha: 12 de febrero de 2020

SGS Tecnos S.A.U.
C/Trespaderne 29, Edificio Barajas I, 2ªPlanta, 28042 – Madrid (España)
www.sgs.es



Esta Declaración de GEI no es válida sin el
anexo donde se incluye su alcance, objetivos,
criterios y resultados.

Declaración de la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

GRUPO ENAGAS declara sus emisiones de GEI para las actividades desarrolladas de *transporte, regasificación y almacenamiento de gas natural* en España (para alcance 1 y 2), de acuerdo a los criterios de la ISO14064-1:2012 y para las siguientes sociedades:

| Sociedades incluidas | País | Fuentes de emisión |
|-----------------------------------|--------|--------------------------------------|
| Enagás, S.A. | España | Oficinas |
| Enagás Transporte del Norte, S.L. | España | Gasoducto NATURGAS |
| Enagás Transporte, S.A.U. | España | Infraestructuras Enagás |
| Gasoducto Al-Andalus, S.A. | España | Gasoductos en explotación |
| Gasoducto de Extremadura, S.A. | España | Gasoductos en explotación |
| Castor | España | Almacenamiento subterráneo de Castor |

En el alcance 3, en las sociedades participadas se incluyen también cuatro en el extranjero: Perú (Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C. (COGA)), Chile (GNL Quintero, S.A.), Grecia (Desfa-Hellenic Gas Transmission System Operator, S.A.) y México (Terminal de LNG de Altamira, S de R.L. de C.V.).

| Año | Alcance 1 t CO ₂ eq | Alcance 2 t CO ₂ eq | Alcance 3 t CO ₂ eq | Total t CO ₂ eq |
|------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| 2019 | 275.889 | 34.273 | 218.741 | 528.903 |

Estas emisiones han sido verificadas por SGS con un nivel de aseguramiento razonable, consistente con los alcances, objetivos y criterios de la UNE EN ISO 14064.

SGS ha planificado y desarrollado los presentes trabajos para obtener la información, explicaciones, y evidencias necesarias para proporcionar un nivel aseguramiento limitado de que las emisiones de GEI de 2019 han sido definidas correctamente.

Nuestra verificación del Inventario de Emisiones de GEI de GRUPO ENAGAS incluye la evaluación del sistema de información de GEI, su control, y su protocolo de notificación. Esta verificación ha incluido la recopilación de evidencias que sustentan los datos notificados, y la comprobación de si los procedimientos de GRUPO ENAGAS se han aplicado de forma correcta.

Dictamen

La declaración de GEI presentada:

- o Es materialmente correcta y representa de forma ajustada los datos e información sobre GEI, y
- o Está preparada de acuerdo a los criterios de la norma UNE EN ISO 14064-1:2012, en relación con su cuantificación, control y notificación

Este dictamen debe ser interpretado conjuntamente con el Informe de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (Informe de Huella de Carbono de Enagás 2019).

Nota: Esta declaración se emite para el uso de GRUPO ENAGAS por parte de SGS Tecnos S.A. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a GRUPO ENAGAS. Esta declaración no exime a GRUPO ENAGAS del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de GRUPO ENAGAS



Anexo a la Declaración Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

SGS ha sido contratado por **GRUPO ENAGAS** para la verificación de las emisiones directas e indirectas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de acuerdo a la norma UNE ISO 14064:1, cuyos criterios y alcance están de acuerdo con lo definido en la norma **UNE EN ISO 14064-1:2012** tal y como indica **GRUPO ENAGAS** en su Declaración de GEI "Informe de Huella de Carbono de Enagás 2019", correspondiente al periodo 01/01/2019 a 31/12/2019. Considerado el año 2018 como año base.

Responsabilidades

La Dirección de Sostenibilidad y Riesgos es la responsable de la organización del sistema de Gases de Efecto Invernadero, y del desarrollo y mantenimiento de los registros y procedimientos de notificación de acuerdo con ese sistema, incluyendo el cálculo y determinación de la información de las emisiones de GEI, y la notificación de dichas emisiones.

Es responsabilidad de SGS emitir un dictamen de verificación de GEI independiente acerca de las emisiones de GEI tal y como figuran en la Declaración de GEI para el año 2019.

SGS ha efectuado una verificación del informe de emisiones de GEI frente a los principios de las normas UNE EN ISO 14064-1: 2012 y UNE EN ISO 14064-3: 2012, para el periodo de 01/01/2019 a 31/12/2019. El año base establecido por la organización es 2018.

Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es aseguramiento razonable.

Alcance

GRUPO ENAGAS ha contratado una verificación independiente de las emisiones de GEI de las instalaciones y actividades i relativas al transporte, regasificación y almacenamiento de gas natural en España (para los alcances 1 y 2, en alcance 3 se incluyen 2 sociedades participadas en España y 4 fuera del territorio nacional), desarrolladas desde los siguientes centros de trabajo, para dar conformidad con los criterios y alcance de la norma UNE EN ISO 14064-1:2012., para dar conformidad

con los criterios y alcance de la norma UNE EN ISO 14064-1: 2012, en sus instalaciones siguientes y servicios asociados a las mismas:

- * 5 plantas de regasificación: Cartagena, Huelva, Barcelona, El Musel (Gijón)
- * 4 almacenamientos subterráneos (AASS): Serrablo (Huesca), Yela (Guadalajara), Gaviota (Vizcaya) y Castor (Castellón).
- * 19 estaciones de compresión (EECC).
- * 493 Estaciones de regulación y/o medida (ERMs).
- * Más de 10.000 km de gasoducto con 726 Posiciones y 45 Centros de transporte (CT).
- * Edificios (oficinas (C/Olmos, C/Gasómetro y C/Titán, Madrid), Almacén Villodas, CPD y Laboratorio de I+D (Zaragoza).

Los alcances incluidos han sido:

| Alcance 1 | |
|---|--|
| 1. Emisiones directas por combustión estacionaria | • Consumo de gas natural en calderas de proceso (calderas de plantas de regasificación, de estaciones de compresión, de ERMs, y calderas de regeneración de metanol y de TEG en almacenamientos subterráneos). |
| | • Consumo de gas natural en vaporizadores de combustión sumergida de plantas de regasificación. |
| | • Gas natural quemado en antorcha en operación normal (pilotos de antorcha y otros conceptos de mantenimiento de llama de plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos). |
| | • Gas natural quemado en antorcha en operación de carga de buques (boil-off ¹ generado en operaciones de carga de buques metaneros). |
| | • Gas natural quemado en antorcha en mínimo técnico (en situaciones de producción por debajo del mínimo técnico de cada planta). |
| | • Consumo de gas natural en sistemas de climatización y grupos electrógenos. |
| | • Consumo de gas natural en turbocompresores en el proceso de compresión del gas. |
| | • Consumo de gasoil en grupos electrógenos y bombas contra incendios. |
| 2. Emisiones directas por combustión móvil | • Emisiones procedentes del consumo de gasolina, diésel y gas natural comprimido (GNC) de flota de vehículos de Enagás. |
| 3. Emisiones de proceso | • Gas natural venteado en operación normal y en operaciones especiales (operaciones de mantenimiento y nuevas conexiones de la red de transporte, venteo de compresores, actuación de válvulas neumáticas, equipos de análisis, etc.). |

¹ El *boil off* se refiere a los vapores de gas generados en plantas por efecto de calentamiento del GNL.

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Gas natural venteado en operación de carga de buques. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Gas natural venteado en mínimo técnico (venteos en periodos de producción por debajo del mínimo técnico en plantas de regasificación). |
| 4. Emisiones fugitivas | <ul style="list-style-type: none"> Emisiones fugitivas de las instalaciones de Enagás. Emisiones fugitivas de gases fluorados de equipos de refrigeración, aire acondicionado, y centros de transformación. |
| Alcance 2 | |
| Consumo eléctrico | <ul style="list-style-type: none"> Emisiones procedentes del consumo eléctrico en todas las instalaciones de Enagás. |
| Alcance 3 | |
| 1. Adquisición de bienes y servicios | <ul style="list-style-type: none"> Emisiones derivadas de la extracción, fabricación y transporte de los bienes y servicios adquiridos. Se reporta por separado las emisiones debidas al consumo de papel y material de oficina. |
| 2. Bienes de capital o de producción (Capital Goods) | <ul style="list-style-type: none"> Emisiones derivadas de la extracción, fabricación y transporte de los equipos adquiridos para la producción. |
| 3. Actividades relacionadas con la producción de energía (no incluidas en alcance 1 o 2) | <ul style="list-style-type: none"> Emisiones debidas a la extracción, producción y transporte de combustibles consumidos directamente por Enagás: gas natural. |
| 4. Transporte y distribución aguas arriba | <ul style="list-style-type: none"> Emisiones generadas por el consumo de combustibles derivado de los servicios de transporte en helicóptero y en barco entre planta y plataforma de los almacenamientos offshore. Emisiones generadas por el consumo de combustibles derivado de la contratación de servicios de vigilancia y mantenimiento aéreo, marítimo y terrestre. |
| 5. Residuos generados durante la operación | <ul style="list-style-type: none"> Emisiones derivadas del transporte, gestión y tratamiento de los residuos generados en las instalaciones de Enagás. |
| 6. Viajes de trabajo | <ul style="list-style-type: none"> Emisiones derivadas de los viajes de trabajo de los empleados de Enagás (incluyendo avión, tren y taxis). |
| 7. Desplazamientos casa-trabajo-casa de los empleados | <ul style="list-style-type: none"> Emisiones derivadas de los desplazamientos casa-trabajo-casa de los empleados de Enagás. |
| 15. Inversiones | <ul style="list-style-type: none"> Emisiones, excluidas del alcance 1 y 2, derivadas de aquellas sociedades en las que Enagás tiene una participación accionarial pero no mantiene un control operacional. |

Exclusiones:

Se excluyen las emisiones fugitivas de equipos contra incendios, de acuerdo al criterio de exclusión definido en el Alcance 1.

La organización ha consolidado sus emisiones en base a un enfoque de control operacional.

Este compromiso cubre la verificación de las emisiones de GEI de fuentes de origen antropogénico incluidas en los límites de la propia organización, y basada en la UNE EN ISO 14064-3:2012:

- **Título y descripción de las actividades:** Verificación del Informe de Emisiones GEI para GRUPO ENAGAS
- **Localización de las actividades:**
 - España (Alcance 1 y 2) y Sociedades participadas relativas al Alcance 3: España (Bahía de Bizkaia Gas, S.L y Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. (Saggas)), Perú (Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C. (COGA)), Chile (GNL Quintero, S.A.), Grecia (Desfa-Hellenic Gas Transmission System Operator, S.A.) y México (Terminal de LNG de Altamira, S de R.L. de C.V.).
- **Actividades de la organización:** Se incluyen las emisiones de las actividades de *transporte, regasificación y almacenamiento de gas natural*.
- Los **GEI** incluidos son: CO₂, HFCs, CH₄, N₂O y SF₆.
- El **periodo** de verificación es el año completo 2019.

Objetivo

Los objetivos de este proyecto de verificación son revisar de forma independiente, mediante auditorías:

- Si las emisiones de GEI de la organización coinciden con las declaradas por GRUPO ENAGAS
- Si los datos notificados son precisos, completos, consistentes, transparentes y libres de errores u omisiones.
- Si el sistema de inventario cumple, como mínimo, con los criterios y alcance establecidos en la norma UNE EN ISO 14064.

Criterios

Los criterios de verificación son consistentes con la UNE EN ISO 14064-3.

Importancia

La importancia requerida en la verificación por SGS fue del 5 %.

Nota: Esta declaración se emite para el uso de GRUPO ENAGAS por parte de SGS Tecnos S.A. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a GRUPO ENAGAS. Esta declaración no exime a GRUPO ENAGAS. del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de GRUPO ENAGAS

Esta Declaración de GEI no es válida sin el anexo donde se incluye su alcance, objetivos, criterios y resultados.

